

# ~~ORDENANZA N°~~ 12044

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Guillermo Luis Gaggiotti y la Sra. María Agustina Boned a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de parte de los inmuebles inscriptos en el Registro General de Santa Fe a los Nros 76012 / 82007 – Fº 3506 / 4018 – Tº 755 Par / 756 Imp. del año 2010, siendo éste, el polígono irregular DCBB'H'HGFD, una (1) fracción de terreno baldío con destino a calles que es parte de otra fracción mayor, ubicada en la Manzana 10560 en el Distrito La Guardia-Colastiné, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión con donación de calle, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Lucas A Dallaglio e inscripto con el N° 161197 se identifican como LOTE NUMERO QUINCE (15); con las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Norte partiendo del punto B' hasta el punto B (lado B'B) mide veinte (20) metros lindando con calle Mepenes; siendo su lado Oeste una línea quebrada que partiendo del punto B hacia el Sur hasta el punto C (línea BC) mide sesenta con sesenta y dos (60,62) metros, lindando con los lotes 3 y 4; desde el punto C hacia el Oeste hasta el punto D (lado CD), mide sesenta con ocho (60,08) metros, lindando con los lotes 4, 5 y 6; desde el punto D hacia el Sur, hasta el punto F (línea DF) mide veinte con tres (20,03) metros lindando con propiedad del Sr. Carlos Bartolomei; desde el punto F hacia el Este hasta el punto G

## ~~ORDENANZA N°~~ 12044

(línea FG), mide cincuenta y nueve con un (59,01) metros, lindando con los lotes 9, 8 y 7; desde el punto G hacia el Sur, hasta el punto H (línea GH) mide ciento treinta y seis con un (136,01) metros y linda con los lotes 7, 10, 11, 12, 13 y 14; en su lado Sur, partiendo desde el punto H hasta el punto H' (línea HH') mide veinte con dos (20,02) metros, lindando con propiedad del Sr. Carlos Bartolomei, en su lado Este, partiendo desde el punto H' hasta el punto B' (línea H'B') mide doscientos dieciséis con cincuenta (216,50) metros, lindando con propiedades de los Sres. Diego M. de Souza, Walter Weidmann, Hollina K. de Kakol, Juana Figueroa, Rufina Figueroa, Joan Eberhardt, Marcelo Migliorelli y Luis Agustín Torres, cerrando el polígono con una superficie de cinco mil quinientos nueve con treinta y seis (5.509,36) metros cuadrados.- Todos los lotes mencionados corresponden al mismo plano citado.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en plano inscripto al N° 167994, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas